

ANEXO VI

TITULACIONES QUE PERMITEN CONSEGUIR LA HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA, FRANCESA O ALEMANA, SIEMPRE QUE SE HAYAN OBTENIDO EN UN PLAZO INFERIOR A CINCO AÑOS A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Según consta en el artículo 4 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, podrán obtener la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana, los candidatos que estén en posesión de alguna de las titulaciones indicadas a continuación, obtenidas con una antigüedad inferior a cinco años en el momento de presentación de la solicitud:

HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

- 1.- Licenciatura en Filología Inglesa.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa.
- 3.- Título de Grado en Estudios ingleses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad de un país de habla inglesa.
- 5.- Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla inglesa, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, citado.
- 6.- Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE).
- 7.- Cambridge Certificate in Advanced English (CAE).
- 8.- Certificados ISE III o ISE IV del Trinity College de Londres.
- 9.- TOEFL iBT, con una puntuación mínima por destreza de 26 en listening, 28 en reading, 28 en speaking y 28 en writing y una puntuación total a partir de 110.
- 10.- IELTS, con una puntuación total a partir de 7.
- 11.- TOEIC, con una puntuación mínima por destreza de 490 en listening, 455 en reading, 200 en speaking y 200 en writing y una puntuación total mayor o igual a 1345.
- 12.- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 89.
- 13.- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 14.- Certificado C1 o C2 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- 15.- Certificados expedidos por Universidades públicas que acrediten haber alcanzado el nivel C1.
- 16.- Máster universitario en lingüística aplicada al inglés.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 17.- Máster universitario en lingüística inglesa: nuevas aplicaciones y comunicación internacional.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 18.- Máster universitario en traducción (siempre que sea en lengua inglesa, cultura o docencia en esa lengua).- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 19.- Máster universitario en traducción e interpretación (siempre que sea en lengua inglesa, cultura o docencia en esa lengua).- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 20.- Máster universitario en enseñanza del inglés como lengua extranjera.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 21.- Doctorado relacionado con la lengua inglesa (estudios sobre Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción e Interpretación).- Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract).
- 22.- Máster universitario en estudios ingleses: aplicaciones profesionales y comunicación intercultural.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.

NOTAS:

A).- No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B).- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.

HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

- 1.- Licenciatura en Filología Francesa.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Francesa.
- 3.- Título de Graduado en Estudios franceses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad francófona.
- 5.- Título de Máster cursado en una Universidad francófona, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- 6.- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- 7.- Test de Connaissance du Français (TCF) C1 o C2.
- 8.- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 9.- Certificado C1 o C2 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- 10.- Diplôme de Français Professionnel (DFP) Niveaux C1 ou C2 de la Chambre de Commerce et d'Industrie.
- 11.- Test de connaissances du français en contexte professionnel/Business Language testing Service (BULATS), con una puntuación total superior a 74 (C1 o C2).
- 12.- Test d'Evaluation du Français (TEF ou TEFAC)- Niveaux C1 ou C2- Chambre de Commerce et d'Industrie.
- 13.- Máster universitario Hispanofrancés en lengua Francesa Aplicada.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 14.- Máster de enseñanza del Francés como lengua extranjera.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 15.- Otros máster universitarios relativos a la lengua francesa y países francófonos: Literatura, Lingüística, Cultura, lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, Lenguas Aplicadas. - Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 16.- Doctorado relativo a la lengua francesa (estudios sobre Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción e Interpretación).- Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (Abstract).
- 17.- Otras titulaciones (realizadas en Lengua Francesa) expedidas por Universidades e instituciones de reconocido prestigio relativas al objeto de la convocatoria.- Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.

NOTAS:

A).- No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B).- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.

HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

- 1.- Licenciatura en Filología Alemana.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Alemana.
- 3.- Título de graduado en Estudios alemanes, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad de lengua alemana.
- 5.- Título de máster cursado en una Universidad de lengua alemana, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- 6.- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- 7.- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- 8.- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- 9.- Goethe-Zertifikat C1 o C2.
- 10.- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 11.- BULATS Deutsch- Test für den Beruf/Business Language Testing Service, con una puntuación total superior a a 74 (C1 o C2).
- 12.- Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) C1
- 13.- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). Goethe Institut
- 14.- Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) C1 Oberstufe Deutsch (OD)
- 15.- Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD)
- 16.- Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang: DSH 2, DSH 3
- 17.- Máster Universitario relativo a la lengua alemana: Literatura, Lingüística, Cultura, Lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, lenguas Aplicadas. Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.
- 18.- Doctorado relativo a la lengua alemana (estudios sobre Lingüística, Literatura, Cultura y Traducción e Interpretación).- Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract).
- 19.- Otras titulaciones (realizadas en lengua alemana) expedidas por Universidades e instituciones de reconocido prestigio relativas al objeto de la convocatoria. Adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.

NOTAS:

A).- No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B).- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.